

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 080 -2011-INDECI

Lima, 29 DIC. 2011

VISTOS; el Memorándum N° 5389-2011-INDECI/6.2.1 de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 887-2011-INDECI(10.2) de la Dirección Nacional de Prevención al que obra adjunto las Actas de Entrega de Obras que se detallan en el Anexo 01, de la presente Resolución; sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Informes de Auditoría a los Estados Financieros del INDECI, de los Ejercicios Fiscales 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, realizados por el Organismo de Control Institucional del INDECI, así como por las Sociedades de Auditoría Rimac & Asociados, Camac Morales & Asociados, Llontop Palomino & Asociados y Alvarez Bianchi Contadores Públicos, respectivamente, se recomienda efectuar la regularización contable de las Obras ejecutadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil durante el periodo comprendido entre 1992 al 2000, por haberse registrado contablemente como gastos, a medida que fueron ejecutadas, correspondiendo su registro en la Sub Cuenta 334 – “Construcciones para otras Entidades”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 256-2007-INDECI de fecha 13 de Julio del 2007, se aprobó la Directiva N° 008-2007-INDECI/DINAPRE/(10.0) - “Directiva para regular la Valuación de Obras ejecutadas en el periodo 1992 - 2001”, y se constituyó la Comisión de Valuación de Obras, a tal efecto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 526-2008-INDECI de fecha 31 de Diciembre del 2008, se aprobó la Directiva N° 013-2008-INDECI/DINAPRE/(10.0) - “Directiva para regular el proceso de Entrega y/o Baja de las Obras ejecutadas por el INDECI en el periodo 1992 - 2001”, y se constituyó la Comisión de Entrega de Obras, a tal efecto;

Que, en el marco de las disposiciones precedentes, se ha efectuado la Entrega de Obras N° 009-2000 “Muro de encauzamiento para la protección de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia y Departamento de Cajamarca y N° 104-95 “Construcción de muro de contención de concreto ciclópeo de 151.13 ml. de longitud en la margen izquierda del río Chili, en el sector Curtiembre, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, por lo que, es necesario efectuar el registro contable respectivo;

Que, de conformidad con las Normas del Sistema Administrativo de Contabilidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 801-81-EFC/76, la autorización de los Asientos de Ajuste de carácter significativo, deberá ser previamente aprobado por la máxima autoridad de la Entidad o por el funcionario a quien éste designe;

Que, el literal k) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, establece que el Jefe del INDECI puede delegar en el Sub Jefe las facultades y atribuciones que estime conveniente, disposición concordante con el Artículo 67° de la Ley N° 27444 - “Ley del Procedimiento Administrativo General”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI del 03 de Enero del 2011, se designó al Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, como Máxima Autoridad



Administrativa del INDECI para el año Fiscal 2011, encargada de la gestión técnica, administrativa y financiera de la Entidad;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Administración y de conformidad con el artículo 13° de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, concordante con el artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conformante del SINAGERD, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y modificado por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM y Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI;

Con la visación de la Dirección Nacional de Prevención y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar a la Oficina de Administración, a efectuar la regularización contable en la Sub Cuenta 1501.089907 "Otras Estructuras Concluidas por Transferir", de las obras ejecutadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil, correspondiente a (02) DOS Actas de Entrega al Gobierno Regional de Cajamarca y Arequipa que se adjunta a la presente Resolución, por un monto que asciende a SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTISIETE Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/. 658,857.26).

Artículo Segundo: Disponer que la Oficina de Administración se responsabilice del archivo completo y ordenado del sustento documentario de la presente Resolución, constituido por las copias autenticadas de las Actas de Entrega de Obras que se detallan en el Anexo 01 y que son materia de la regularización contable dispuesta en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Secretaria General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada, a la Oficina de Administración, a la Dirección Nacional de Prevención, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Edgar R. Ortega Torres
Coronel Ing. EP. (R)

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
SEDE CENTRAL**

Hoja de Trámite Nro 11652-2011

Nro. Operación: **3425400** Año Operac.: 2011 Fec. Operac.: 29/11/2011
 Nro Documento: : 05389 Tipo Doc.: Memorandum Fec. Doc.: 29/11/2011
 Anexos: 57 FOLIOS
 Remitente: OFICINA DE ADMINISTRACION
 Asunto: SOLICITO RESOLUCION PARA REGULARIZACION CONTABLE DE OBRAS S/. 658,857.26
 CORRESPONDIENTE A O2 OBRAS ENTREGADAS.

DESTINATARIO:	SIGLAS:	COD:	PARA:
<input type="checkbox"/> 00.-JEFATURA	JEF	- 1.0	<input checked="" type="checkbox"/> Acción
<input type="checkbox"/> 01.-SUB JEFATURA	SJ	- 2.0	<input type="checkbox"/> Explotación
<input type="checkbox"/> 02.-SECRETARIA JEFATURA	SecJ		<input type="checkbox"/> Coordinación
<input type="checkbox"/> 03.-ORGANO DE CONT. INSTITUCIONAL	OCI	- 3.0	<input type="checkbox"/> Opinión
<input type="checkbox"/> 04.-PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	OPP	- 4.0	<input type="checkbox"/> Evaluación/Estudio
<input checked="" type="checkbox"/> 05.-ASESORIA JURIDICA	OAJ	- 5.0	<input type="checkbox"/> Recomendación
<input type="checkbox"/> 06.-ADMINISTRACION	OA	- 6.0	<input type="checkbox"/> Seguimiento
<input type="checkbox"/> 07.-SECRETARIA GENERAL E IMAGEN	SG-II	- 7.0	<input type="checkbox"/> Informe Verbal
<input type="checkbox"/> 08.-ESTADISTICA Y TELEMATICA	OET	- 8.0	<input type="checkbox"/> Informe Escrito
<input type="checkbox"/> 09.-SEC.PERM.CONS. CONSULT.COORD.	SPCCC	- 9.0	<input checked="" type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
<input type="checkbox"/> 10.-DIR. NAC. PREVENCION	DNP	- 10.0	<input type="checkbox"/> Dar Respuesta
<input type="checkbox"/> 11.-DIR. NAC. OPERACIONES	DNO	- 11.0	<input type="checkbox"/> Proformar
<input type="checkbox"/> 12.-DIR. NAC. LOGISTICA	DNL	- 12.0	<input type="checkbox"/> Difundir
<input type="checkbox"/> 13.-DIR. NAC. EDUC. Y CAPAC.	DINAEC	- 13.0	<input type="checkbox"/> Aprobado
<input type="checkbox"/> 14.-DIR. NAC. PROYECTOS ESPECIALES	DNPE	- 14.0	<input checked="" type="checkbox"/> Autorizado
<input type="checkbox"/> 15.-PLAT. ADM. PROGRAMA PNUD	PNUD	- 22.0	<input type="checkbox"/> Denegado
<input type="checkbox"/> 16.-ASESORES	ASS		<input type="checkbox"/> Tramite
<input type="checkbox"/> 17.-COMITE ESPECIAL PROCS SELECCION	CEPS		<input type="checkbox"/> Mantener Pendiente
<input type="checkbox"/> 18.-CMTE PROCS ADM Y DISCIP: () PERM () ESP	CPAD		<input type="checkbox"/> Devolución
<input type="checkbox"/> 19.-COMISION DE CAUTELA	CC		<input type="checkbox"/> Agendar
<input type="checkbox"/> 20.-PROYECTOS CIUDADES SOSTENIBLES	PCS		<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> 21.-SEC COMITE CONTROL INT	SCCI		<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> 22.-D. R. INDECI COSTA CENTRO	DRI-CC	- 16.0	<input type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> 23.-D. R. INDECI ...	DRI-		<input type="checkbox"/> Otro:
<input type="checkbox"/> 24.-D. R. INDECI ...	DRI-		
<input type="checkbox"/> 25.-...			

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 30 NOV 2011
 140

PRIORIDAD DE RESPUESTA

RUTINA URGENTE MUY URGENTE PLAZO

OBSERVACIONES :

INFORME Nº 280-2011-INDECI/6.2.

FIRMA :

30 NOV. 2011

DIRECCION U OFICINA:

ACCION TOMADA (CLARA Y CONCRETA):



Instituto Nacional de Defensa Civil
Oficina de Administración

MEMORANDO N° 5389-2011-INDECI/6.2.1

A : Coronel EP. "R"
Edgar F. Ortega Torres
Sub. Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Solicito Resolución para regularización contable por S/.658,857.26 correspondiente a 02 Obras entregadas.

Referencia : a) Informe N° 280-2011-INDECI/6.2.1
b) Memorando N° 887-2011/INDECI/10.2
c) Resolución Sub Jefatural N° 055-2010
d) Oficio N° 479-2007-EF/93.10

Fecha : San Isidro, 29 de noviembre de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar el documento de la referencia a) y manifestarle que dentro del proceso de regularización de las obras de prevención, ejecutadas por el INDECI durante los periodos 1992-2001, la Dirección Nacional de Prevención, mediante documento de la referencia b), ha remitido a esta Oficina 02 Actas de Entrega de obra, que se detallan en el anexo N° 1 adjunto a la presente.

Dentro de las funciones de esta oficina está la regularización contable en el marco de la implementación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional y a efectos de continuar con el proceso de entrega y/o baja de obras, según lo dispuesto en la Directiva N° 013-2008-INDECI/DINAPRE (10.0) "Directiva para Regular el Proceso de Entrega y/o Baja de las Obras Ejecutadas por el INDECI en el periodo 1992-2001"; habiéndose procedido con este accionar mediante documento de la referencia c), en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las recomendaciones que al respecto formuló la Contaduría Pública de la Nación mediante documento de la referencia d).

Sobre el particular, solicito a su despacho disponer la emisión del resolutivo que autorice la regularización contable de 02 obras, correspondiente al valor de liquidación registrado en libros por un monto equivalente a SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO OCHOCIENTOS CINCUENTISIETE Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/.658,857.26).

Atentamente,

Dra. Natali V. Román Schmitt
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil



N/O 3425400

INSTITUTO DE DEFENSA CIVIL	
MESA DE PARTES	
La recepción no es señal de conformidad	
29 NOV 2011	
N° Reg. 11652	Folios 57
Firma: 1630	Horz: 7